Estudio del Sector

Objeto: "*Prestar los servicios integrales de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda".*

CONTENIDO

Contenido

1. Aspectos generales del mercado 2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia 2
B. Análisis del mercado laboral 7
C. Variables económicas que afectan el proceso 9
D. Análisis Industria TIC 13
E. Integrantes de la cadena productiva 15
F. Marco regulatorio 17
2. Análisis de la oferta y demanda 18
A. Asociaciones del sector 18
B. Estudio de la oferta: Proveedores 18
C. Estudio de la demanda 22
3. Estudio de mercado 26
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 26
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo 5
A. Análisis de bienes relevantes 6
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 6
C. Implementación Decreto 142 de 2023 8
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 9
E. Ley Hijos del Estado 14
5. Conclusiones 15

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entro otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

Además, el presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la contratación de una Empresa, Institución o entidad que preste los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda, en este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los análisis del sector de los procesos de contratación.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

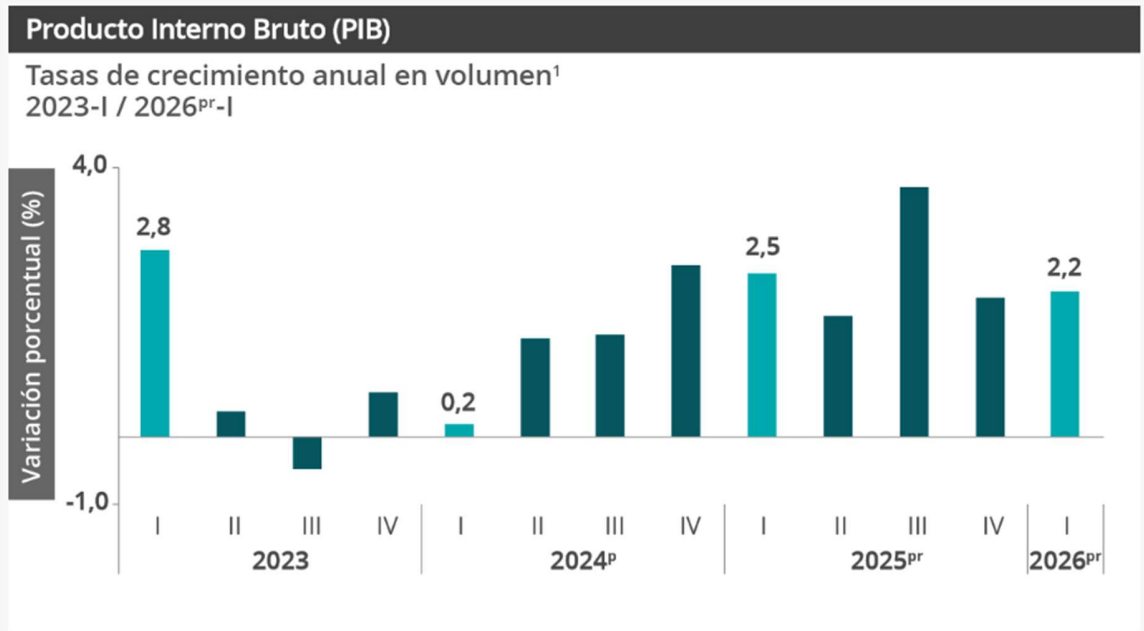
A. El sector primario (agropecuario)

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios oferta de servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El futuro contrato de mesa de servicios está directamente relacionado con el sector de información y comunicaciones el cual crece el 1.3% respecto al año 2025 y la actividades profesionales, científicas y técnicas, el cual, según los indicadores económicos presentados, muestra un crecimiento del 2,2% respecto al año 2025p.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

En este marco, el presente proceso, orientado a contratar los servicios de administración, operación, soporte, mantenimiento y gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional tiene un impacto relevante en la dinámica económica del país, incluso más allá del sector público. Su influencia alcanza distintas actividades económicas que hoy por hoy impulsan el crecimiento del valor agregado en Colombia, al fortalecer la infraestructura institucional y facilitar el uso de las herramientas digitales a disposición del Estado.

Concordante con lo anterior, el futuro contrato impacta directamente el sector de la administración pública, defensa, planes de seguridad social, educación y salud, que reportó un crecimiento del 5,7 % y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento trimestral en la Serie ajustada por efecto estacional y calendario. La administración y

soporte a las herramientas tecnológicas de la Rama Judicial mejora la eficiencia y transparencia en la gestión del sistema judicial, lo cual fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Ahora bien, en lo que refiere al sector TIC, en términos de participación en el producto interno bruto, las últimas cifras oficiales de la Cuenta Satélite de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del DANE muestran que en 2025 el sector TIC representó aproximadamente el 3,5 % del valor agregado nacional, una participación igual al 3,5 % de 2024 y consistente con promedios recientes, lo que indica estabilidad más que expansión abrupta en su contribución directa al PIB.

Ese comportamiento no es mínimo, pero tampoco extraordinario si se compara con economías líderes en tecnología donde la TIC puede representar 5 %-10 % o más del PIB. En el contexto colombiano, el sector se mantiene como una porción del total de la economía que ha crecido de forma moderada y ha tenido participación relativamente estable en los últimos años.

En conjunto, este objeto contractual contribuye a consolidar un ecosistema institucional más moderno, eficiente y confiable. Si bien su enfoque es el fortalecimiento de los servicios tecnológicos en la Rama Judicial, sus efectos se proyectan sobre múltiples sectores económicos al facilitar condiciones estructurales para la innovación, la protección de derechos y el desarrollo de nuevas formas de producción y prestación de servicios. En este sentido, el impacto del contrato trasciende la administración de justicia, convirtiéndose en un facilitador transversal del crecimiento económico y social en Colombia.

Por lo anterior se puede deducir que este contrato tiene un efecto favorable sobre la economía nacional al dinamizar la inversión pública, mejorar la infraestructura institucional, fortalecer la confianza ciudadana en la justicia y articularse con sectores estratégicos como las tecnologías de la información. Según el DANE, estos sectores aportaron significativamente al crecimiento del PIB del primer trimestre de 2026, el cual fue del 1,3% anual. Por tanto, este tipo de contratos no solo tienen una justificación funcional sino también un valor económico estratégico.

Por otro lado, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos se clasifica dentro de la categoría "INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES", en particular en la sección J, división 62, en la subclase 6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas) y 6209 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos).

Ahora, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los

servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, las cuales se detallan a continuación:[3]

CÓDIGO CLASE O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81161500	Servicios de administración de acceso
81161600	Servicios de correo electrónico y mensajería
81161700	Servicios de telecomunicaciones

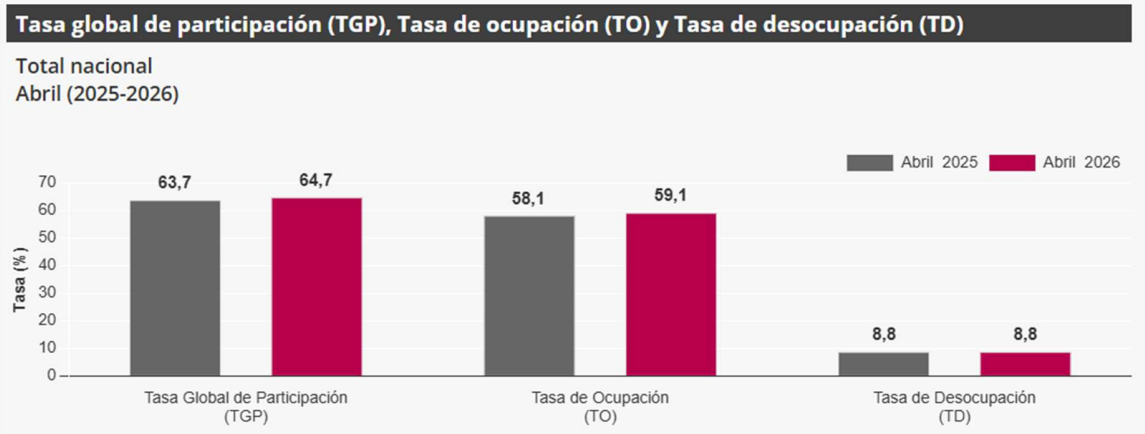
Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

B. Análisis del mercado laboral

A continuación, se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).[5]

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 17 de septiembre de 2024, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
4 https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios
5 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



De acuerdo con el boletín, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, misma tasa para el periodo de abril 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7% y la tasa de ocupación en 59,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 63,7% y 58.1%.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, se evidencia que el mayor crecimiento del empleo provino de obreros o empleados particulares (44.9% del total de ocupados) y trabajadores por cuenta propia (41.0% del total de ocupados), que en conjunto sumaron 645 mil nuevos empleos.

En términos territoriales, ciudades como Bogotá, Medellín y otras grandes áreas metropolitanas que son receptoras de inversión en sedes judiciales están mejorando sus tasas de ocupación. Villavicencio, por ejemplo, tuvo la tasa de desocupación más bajas del país (7,5%), mientras que otras ciudades como Pereira (7,6%) y Bucaramanga (7,9%) también muestran mejoras que pueden verse potenciadas con este tipo de contratos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que, en el período analizado, más personas ingresaron al mercado laboral, reflejado en el aumento de la tasa global de participación; una mayor proporción de esa población logró efectivamente emplearse, como lo muestra el incremento de la tasa de ocupación; y el desempleo se redujo, aun en un contexto de mayor oferta laboral. No obstante, estos resultados no permiten llegar a una conclusión sobre la calidad del empleo generado, pues no distinguen entre formalidad e informalidad, ni dan cuenta de los niveles salariales o de productividad.

Ahora bien, en relación con el objeto contractual de la Rama Judicial, que incluye la gestión y operación de servicios tecnológicos a nivel nacional, este contexto adquiere especial relevancia. La contratación de servicios como soporte técnico, mesa de ayuda, mantenimiento de infraestructura tecnológica y administración de plataformas judiciales en línea requiere capital humano altamente calificado del sector de información y comunicaciones. En consecuencia, este tipo de procesos puede convertirse en una

herramienta clave para dinamizar nuevamente el empleo en este sector, revirtiendo las cifras negativas observadas en el último año, especialmente entre los hombres.

Asimismo, la implementación de estos servicios en la Rama Judicial tiene el potencial de impulsar la demanda de empleo especializado en desarrollo de software, ciberseguridad, bases de datos, análisis de datos judiciales y gestión documental electrónica, entre otros perfiles. Este tipo de empleo suele estar bien remunerado y es intensivo en conocimiento, por lo que contribuye a mejorar la calidad del trabajo y la competitividad del país.

Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en las principales ciudades del país. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones en tecnología, específicamente el proceso de mesa de servicios, son una estrategia eficaz para estimular tanto el empleo como la productividad nacional.

C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato.

Para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional; la TRM afecta el valor de las importaciones de equipos tecnológicos; y el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal para el soporte y mantenimiento de la mesa de servicios.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.[6]

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%

6 https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo

2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5,10%
2026-04	5,68% variación Anual

Fuente: Banco de la Republica[7]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE[8]

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

7 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
8 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento.[9]

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado

9 Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses

cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.[10]

El promedio anual de fin de año para (2023, 2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

Fecha (año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2025	$ 4.052,71	$ 3.757,08
2024	$ 4.071,35	$ 4.409,15
2023	$ 4.325,05	$ 3.822,05

Promedio anual y fin de año_ TRM[8]. Banco de la Republica

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.



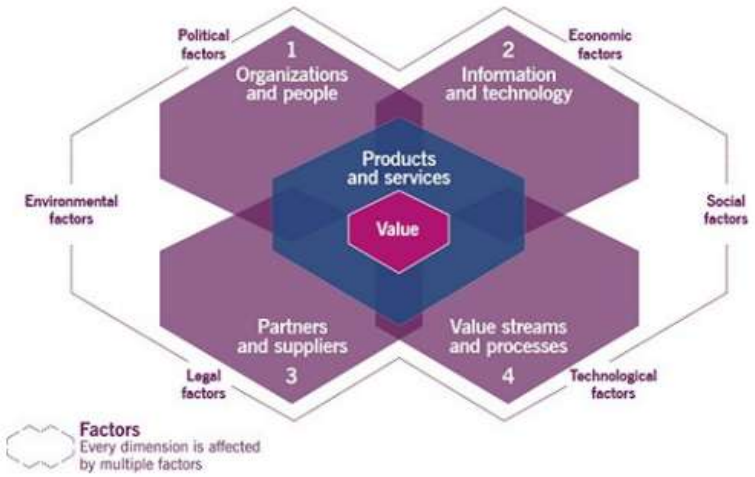
En este orden de ideas en el presente estudio del sector la TMR por el periodo de tiempo que ingiere la compra de equipos y prestación de servicios podría representar afectaciones conforme a los eventos que se puedan presentar en el mundo.

10 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

D. Análisis Industria TIC

El presente punto tiene como objetivo exponer las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato.

El sector que soporta un contrato de "mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y gestión de servicios tecnológicos" está moviéndose hacia modelos de gestión de servicios orientados a valor y mejora continua, dejando atrás esquemas puramente operativos de "atender tickets". En gestión y operación de servicios, la tendencia real (no publicitaria) es pasar de medir "atención" a medir valor y confiabilidad del servicio. ITIL 4 formaliza esto con el enfoque de "sistema de valor del servicio", donde se espera gobernanza, mejora continua y prácticas integradas; no es un tema cosmético: cambia cómo se definen SLA/OLA, cómo se prioriza trabajo preventivo y cómo se controla la deuda operativa.[11]



Fuente: ITIL ® Foundation ITIL 4 Edition

La innovación que sí está reconfigurando operaciones (y particularmente mesas de servicio) es el uso de IA —incluida IA generativa— en la administración pública para aumentar productividad interna y mejorar atención. La OCDE documenta que la IA en gobierno puede elevar productividad de operaciones internas y mejorar diseño/entrega de servicios, y ya describe casos de uso con IA generativa para responder solicitudes de ciudadanos y asistir

11 https://abim.go.ug/sites/files/%28ITIL%29%20Axelos%20-%20ITIL%20Foundation%204%20edition-Axelos%20%282019%29%5B1%5D.pdf?

a funcionarios.[12] La implicación contractual no es “poner un chatbot”, sino gobernar conocimiento, datos, trazabilidad, riesgos y calidad: sin bases de conocimiento robustas y controles, la IA amplifica errores a escala.

Figure 1. Preliminary framework for trustworthy use of AI in the public sector



Fuente: OECD ARTIFICIAL INTELLIGENCE PAPERS - June 2024 No. 20

En ciberseguridad, la tendencia dominante y medible es el incremento de riesgo y la concentración de ataques en servicios críticos, con ransomware y extorsión como preocupaciones centrales. El Global Cybersecurity Outlook 2025 del Foro Económico Mundial muestra ransomware como uno de los principales riesgos y reporta aumento percibido del riesgo organizacional; además identifica preocupación por avances adversarios potenciados por GenAI y aumento de phishing/ingeniería social. El DBIR 2025 de Verizon, que es de los reportes más citados en ciberseguridad por su base empírica, trae secciones específicas para sector público y muestra presencia significativa de ransomware en brechas, además del peso de credenciales/phishing como vectores iniciales.[13]

12 https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/06/governing-with-artificial-intelligence_f0e316f5/26324bc2-en.pdf?

13 https://www.verizon.com/business/resources/Tea/reports/2025-dbir-data-breach-investigations-report.pdf?

En el componente “servicios por demanda”, la tendencia real del mercado es moverse a consumo variable (nube, plataformas y servicios), lo que exige disciplina de control de costos. La FinOps Foundation —alojada en la Linux Foundation— define FinOps como marco operativo y práctica cultural para maximizar valor del gasto en tecnología/nube y crear accountability financiero con datos.[14] Sin ese enfoque, los esquemas “por demanda” tienden a degradarse en dos fallas típicas: crecimiento de consumo sin trazabilidad (fuga presupuestal) o restricciones arbitrarias que rompen niveles de servicio.

Finalmente, en Colombia el Decreto 1008 de 2018 fija lineamientos de la Política de Gobierno Digital (uso y aprovechamiento de TIC para generar valor público en confianza digital), y MinTIC desarrolla el Marco de Interoperabilidad como habilitador transversal. En paralelo, el CONPES 3920 establece política de explotación de datos (Big Data), que empuja a tratar datos como activo estratégico y no como subproducto.[15] La implicación es directa: operación tecnológica no es solo “mantener sistemas”, sino sostener intercambio de información, trazabilidad, gestión de datos, y controles, lo cual sube exigencias de arquitectura, seguridad y gobierno.

En resumen, las tendencias de esta industria son (i) operación orientada a valor y confiabilidad (ITSM moderno), (ii) adopción de IA en el sector público con necesidades fuertes de gobernanza, (iii) endurecimiento por ciberamenaza creciente (ransomware, credenciales y social engineering) y exigencia de resiliencia probada, (iv) control financiero-técnico del consumo en servicios por demanda (FinOps), y (v) presión regulatoria y de política pública por interoperabilidad y gobierno de datos.

E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. En este sentido, para la mesa de servicios son: [16]

- Recepción de solicitudes de servicio: La Mesa de Servicio IT recibe las solicitudes de soporte técnico de los usuarios y las registra en un sistema de gestión de incidentes.

- Registro de incidentes y solicitudes: La Mesa de Servicio IT registra los incidentes y solicitudes de servicio en el sistema de gestión de incidentes, clasificándolos y priorizándolos según su nivel de gravedad y urgencia.

14 https://www.finops.org/introduction/what-is-finops/?

15 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf?

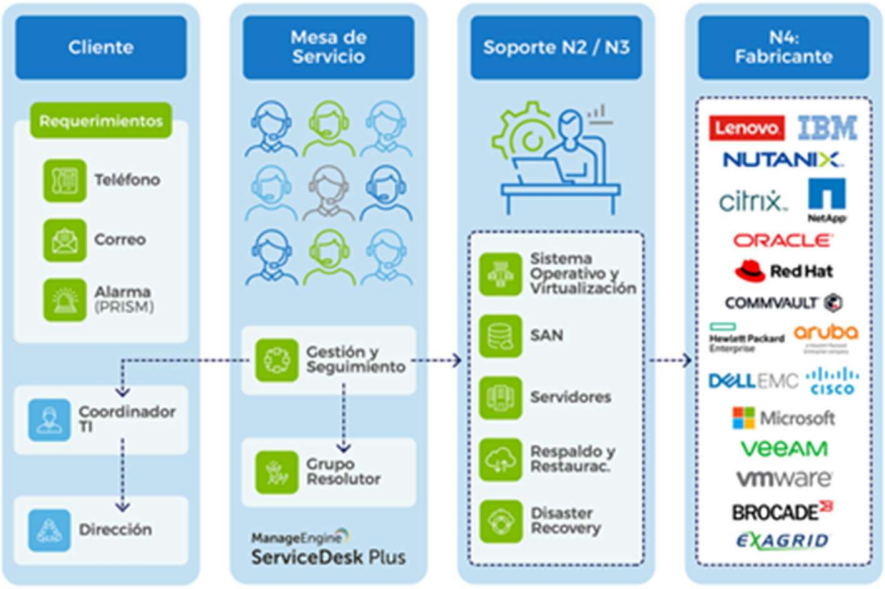
16 Disponible en: https://www.servicenow.com/products/itsm/what-is-a-service-desk.html

- Clasificación y priorización de solicitudes: La Mesa de Servicio IT clasifica las solicitudes de servicio según su naturaleza y nivel de gravedad, asignando una prioridad para su resolución.

- Escalación de incidentes y solicitudes a niveles superiores, si es necesario: La Mesa de Servicio IT escala los incidentes y solicitudes a niveles superiores si no pueden ser resueltos en el nivel actual.

- Seguimiento de solicitudes y resolución de incidentes: La Mesa de Servicio IT realiza el seguimiento de las solicitudes de servicio, informando a los usuarios sobre su estado y resolviendo los incidentes en el menor tiempo posible.

- Comunicación con el usuario y notificación de la resolución de solicitudes: La Mesa de Servicio IT mantiene una comunicación constante con los usuarios, informándoles sobre el estado de sus solicitudes y notificándoles la resolución de estas. [17]



Fuente: https://emtecgroup.net/mesa-de-servicios/

17 https://openservice.mx/mesa-de-servicio-ti/

F. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, Ciencia, e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 591 de 1991	Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
Ley 0990 del 2008	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la. Investigación Científica y el Desarrollo **Tecnológico** y se otorga la regulación del manejo de equipos informáticos.
Ley 1286 de 2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de ciencia y tecnología.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1360 de 1989	decreto 1360 de 1989
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 704 de 2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto número 1078 de 2015.
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Plan de inversión Acuerdo PCSJA26-12383 del 27 de enero de 2026	Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2026
Resolución 0340 del 28 de enero de 2025 – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros-ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas - ACIS	www.acis.org.co
Cámara Colombiana de informática y Telecomunicaciones CCIT	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFT	www.fedesoft.org
Asociación de Operaciones de tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

FUENTE: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/[18]

Estas asociaciones y gremios juegan un papel crucial en la regulación, formación y fortalecimiento de la profesión en el país. Además, organizan congresos, eventos y actividades de formación para que los psicólogos se mantengan actualizados en su campo.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el procesos relacionados con mesa de servicios El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por

18 https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

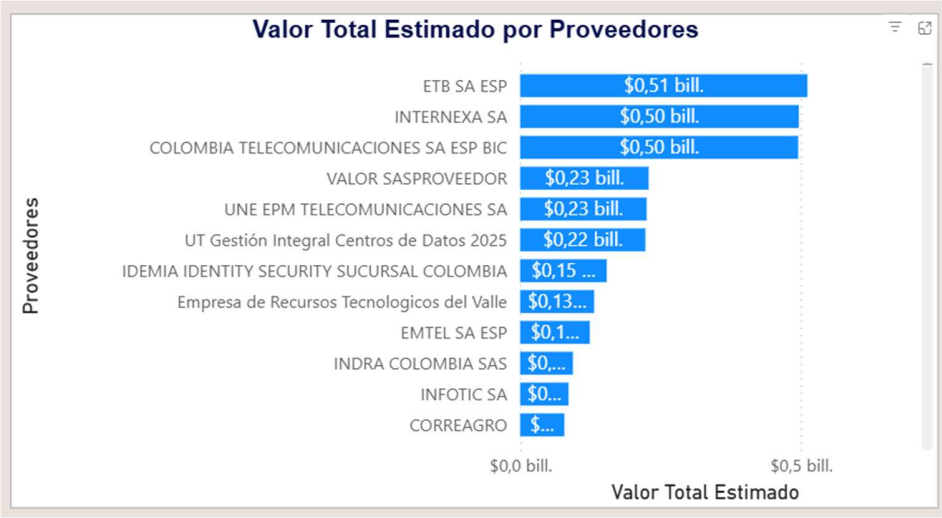
personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

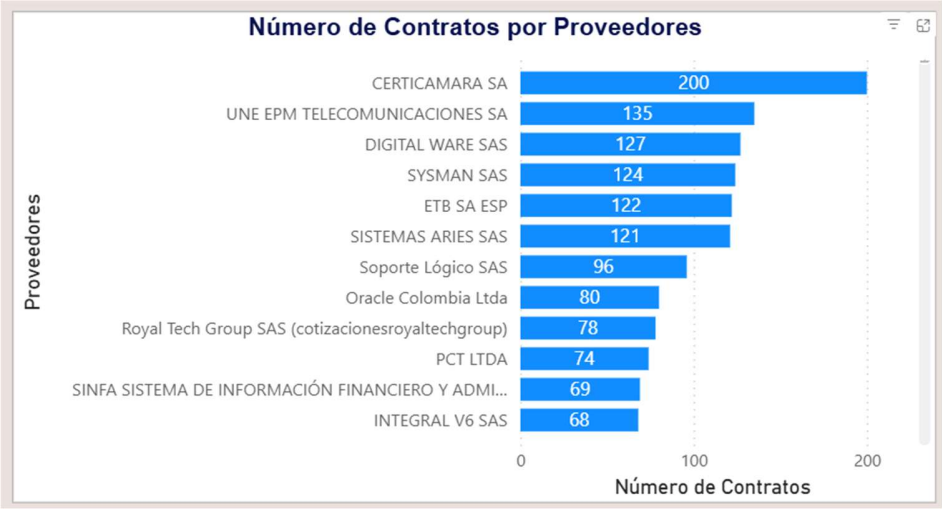
Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en la sección J (Información y comunicaciones), división 62 en la subclase 6209 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos) y en la subclase 6202 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.), se evidencia que existe pluralidad de oferentes que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada. A continuación, se presentan algunas de ellas:

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
INVERSIONES CMR S.A.S	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
SAP COLOMBIA SAS	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Atos It Solutions and Services SAS	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
LG CNS COLOMBIA SAS	J6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
VISION SOFTWARE SAS	J6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones
SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	J6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones
ACCENTURE LTDA	J6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones
AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones

FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	J6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones

Por otro lado, de acuerdo con la información del modelo de abastecimiento estratégico (MAE), correspondiente al segmento UNSPSC 8111 – Servicios informáticos, se evidencia que entre el año 2023 y la fecha se han celebrado aproximadamente 21.555 contratos en el sector público con diferentes proveedores. En los siguientes cuadros se relacionan los principales proveedores por cuantía de contratos y por cantidad de procesos adjudicados.





Según la tabla del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la parte de los principales proveedores se evidencia que el proveedor ETB ESP es el número uno en lo que respecta a la cuantía de las contrataciones, con un monto total aproximado de 51 mil millones de pesos, mientras que el proveedor con mayor número de contratos celebrados en estas últimas vigencias es la empresa CERTICAMARA S.A con un total de 200 contratos. Así mismo, se observa que, de los 10 principales proveedores del estado, se encuentra ETB ESP quien actualmente presta el servicio en la Rama Judicial.

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Así las cosas, se consultó la base de información financiera de la Superintendencia de Sociedades, específicamente el sector que se relaciona con actividades relacionadas al objeto del proceso y se realizó un análisis de estadística descriptiva a los indicadores del sector de interés. Dado que en todos los casos se evidencia una desviación estándar superior al valor de la media, lo que se interpreta como la presencia de valores extremos o valore atípicos, se procede a realizar una depuración de cada una de las series a través de un análisis de Z scored, en donde a las series originales se realiza una conversión por medio de la siguiente fórmula:

$$Z_i = \frac{x_i - \overline{x_i}}{\sigma}$$

Una vez identificados los valores atípicos para cada una de las series de indicadores se procede a eliminar los valores “atípicos” de cada una de las series por un proceso iterativo en donde se eliminan las observaciones que presenten valores Z mayores a 2 y menores a -2. Posteriormente se calcula un nuevo promedio y los indicadores máximos y mínimos del proceso. Luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado:

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
Limite Superior	1,79	0,70	0,27	0,03	0,02
Límite inferior	0,50	0,50	0,04	0,01	0,01
Indicador proceso	0,50	0,70	0,04	0,01	0,01

Fuente: Elaboración y Cálculos Propios con datos SIIS

A partir de la información presentada en el cuadro anterior, se establece como límite máximo para cada indicador la suma de la desviación y promedio. De igual manera, el límite inferior corresponde a la resta de la desviación y promedio de dichas actividades del CIIU.

Al revisar el cumplimiento individual de los indicadores, de las 105 empresas analizadas se obtiene el siguiente resultado de participación:



Indicador Proceso	Lquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
	0,50	0,70	0,04	0,01	0,01
% Participación	92%	64%	48%	44%	42%

***Nota: Basados en las observaciones recibidas en la SI-01-2026 se ajustan los indicadores financieros y organizacionales, ya que revisando el mercado en procesos cuyo objeto es similar al de la futura contratación se observa que existe una mayor pluralidad de oferentes que cumplen con los indicadores propuestos para el proceso.**

C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran el servicio de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios, encontramos la siguiente información:

Número de Contrato	Proveedor	Unidad de Contratación	Proceso de Contratación	Valor Total de la Oferta	Fecha del Estado
073 de 2025	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP	DEAJ	CD-32-2025	61.718.991.983,82	31/12/2025
151 de 2023	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP	DEAJ	CD-075-2023	71.441.314.739	2/12/2023
132 de 2023	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP	DEAJ	RE-22-2023	2.974.864.080	31/10/2023
276 de 2022	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP	DEAJ	CD-168-2022	37.884.080.578	16/12/2022

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado tecnológico (mesa de servicios), se realizó consulta en Datos Abierto, encontrado 114 procesos con objeto similar al del presente proceso. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

Consulta 1	
Nombre Entidad	MINVIVIENDA
ID Contrato (Secop)	CO1.REQ.4796393
Descripción del Proceso	Contratar los servicios de centro de datos, mesa de ayuda y comunicaciones unificadas, conectividad impresión y escáner para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Modalidad de Contratación	Licitación pública
Valor del Contrato	**$ 25.813.918.173**
Resultado consulta del proceso	Se identifica que se realiza una planeación de 4 años y se realiza un proceso con los servicios tecnológicos de Mesa de ayuda, Nube Publica, conectividad y otros con el fin de manejar todos los servicios con solo proveedor y de esta manera mejorar la logística, el servicio y administración del contrato.
Indicadores proceso	liquidez: 1,33 - Endeudamiento 70% - Cobertura de Intereses 1,60 - ROA 0,03 - ROE 0,09
Consulta 2	
Nombre Entidad	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
ID Contrato (Secop)	CO1.REQ.7831751
Descripción del Proceso	Contratar los servicios de mesa de ayuda tecnológicos, administración y operación de los centros de datos y cableado estructurado, adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos ofimáticos con inclusión de bolsa de recursos tecnológicos para la superintendencia de notariado y registro

Modalidad de Contratación	Licitación pública
Valor del Contrato	**$ 10.916.260.414**
Resultado consulta del proceso	No se encontró información relevante
Indicadores proceso	liquidez: 1,5 - Endeudamiento 60% - Cobertura de Intereses 1,2 - Capital de trabajo 20% - ROA 0,03 - ROE 0,06
Consulta 3	
Nombre Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ID Contrato (Secop)	CO1.REQ.6593660
Descripción del Proceso	Prestar el servicio de Mesa de Ayuda para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	**$ 10.533.898.501**
Resultado consulta del proceso	Se identifica que se realiza una planeación de 3 años (2024-2026) donde se contrata de manera recurrente los servicios tecnológicos relacionados con Mesa de ayuda o mesa de servicio (Centro de servicios Tecnológicos- CST), Centros de Contacto, Servicios Digitales para Usuario Final (impresión, copiado y digitalización) y Servicios de Fotocopiado, con los cuales se brinda atención y soporte técnico a los usuarios de la Entidad de manera tal que puedan acceder y disponer de manera segura y oportuna a los diferentes servicios tecnológicos brindados por la Dirección de Tecnología, para el cumplimiento de sus funciones, y de esta manera lograr estabilizar y mejorar el servicio.
Indicadores proceso	liquidez: 1,00 - Endeudamiento 70% - Cobertura de Intereses 1,00 - ROA 0,00 - ROE 0,00
Consulta 4	
Nombre Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
ID Contrato (Secop)	CO1.REQ.6561096
Descripción del Proceso	Prestación del servicio técnico en sitio y remoto a nivel nacional, a través de una mesa de ayuda que permita el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina y de la plataforma tecnológica en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	**$ 5.199.540.760**
Resultado consulta del proceso	Se identifica que se realiza un proceso para 22,5 meses y así logar un ahorro significativo, una planeación adecuada, una transición del servicio óptimo y de esta manera mejorar la logística, el servicio y administración del contrato.
Indicadores proceso	liquidez: 1,45 - Endeudamiento 70% - Cobertura de Intereses 1,00 - ROA 0,04 - ROE 0,08

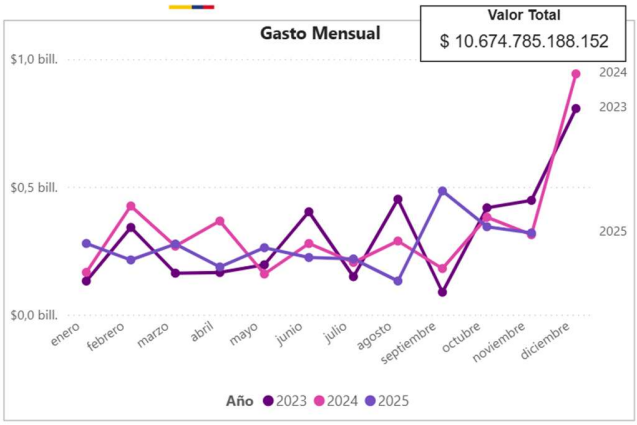
Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

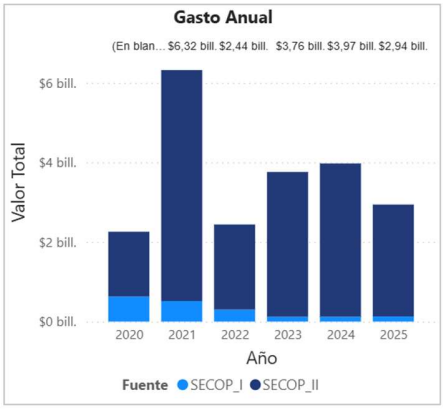
Adicional a este cuadro se realizó una consulta para verificar requisitos técnicos y requisitos de experiencia en procesos similares de otras entidades los cuales se pueden consultar en el Anexo 1 y Anexo 2 del estudio del sector.

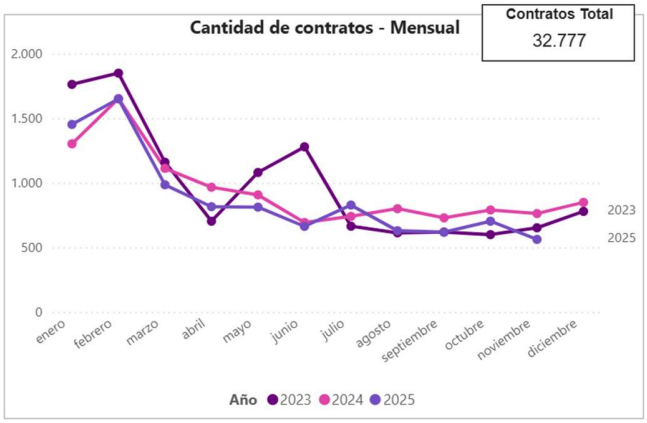
Así mismo, de los 114 contratos que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que aproximadamente el 65% de las contrataciones se concentran en la modalidad de Mínima Cuantía y con un 25% se realizan bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, como se puede observar en la siguiente tabla:

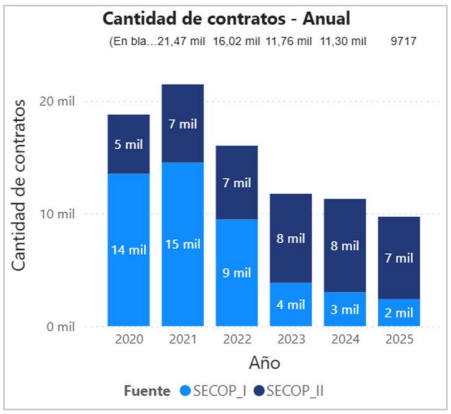
Modalidad de Selección	N° Proces	% Par.
Concurso de méritos abierto	1	0,88%
Contratación directa	4	3,51%
Contratación régimen especial	2	1,75%
Licitación pública	4	3,51%
Mínima cuantía	74	64,91%
Selección abreviada subasta inversa	29	25,44%
Total	**114**	**100,00%**

Por otro lado, para los años inmediatamente anteriores (2023 – 2024 - 2025) para las familias servicios informáticos se evidenció que se celebraron un total de 32.777 contratos para un total de más de 10 billones de pesos aproximadamente, siendo el año 2024, el año con mayor gasto para este tipo de procesos con un total de aproximadamente 941 mil millones de pesos y la celebración de 849 contratos, como se muestra a continuación:









3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular valor mensual del servicio y los precios techos unitarios de los servicios requeridos por demanda

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizó el evento de cotización número 144 de 2025 donde se observó que existen en el mercado 2.959 posibles proveedores por la plataforma SECOP II. Durante 38 días se evidenció el interés de veintiséis (26) proveedores. Al final el plazo de la SIP se recibió trece (13) ofertas.
- Debido al número de cotizaciones recibidas, se realizó un análisis de correlación con el fin de verificar relación directa entre las cotizaciones. La base del análisis fue el costo de la línea base de la mesa de servicios (valor mensual a partir del talento humano requerido).
- Se realizó análisis estadístico a las cotizaciones recibidas que no presentaban correlación entre sí.
- Se solicitó aclaración a los valores identificados por fuera de los límites máximos y mínimos estimados para el estudio de mercado. La no respuesta a este requerimiento dio paso a la exclusión de dichos valores dentro del estudio de mercado en aras de mejorar la calidad de los datos para la estimación del presupuesto.

- Se compararon los valores obtenidos en el estudio de mercado con el histórico de la entidad.

Para comenzar, teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas aportado por la unidad que requiere la contratación, y el cual contiene las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios e ítems requeridos con sus respectivas cantidades, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada uno de ellos mediante el evento de cotización144 de 2025. Dicha solicitud contempló: Mesa de servicios, Audiencias virtuales, videoconferencia, streaming y portal de grabaciones a Nivel Nacional, Gestión y desarrollo de software, Gestión de plataformas e infraestructura y el Soporte a la Gestión de Servicios TI, además de los ítems por demanda (repuestos, arrendamiento y equipos de audiencias por demanda). En la siguiente imagen se detallan la Solicitud de Información a Proveedores publicada:



Así mismo, se solicitó cotizaciones mediante correo electrónico a 12 posibles interesados tanto del sector público como privado vía correo electrónico el pasado 19 de diciembre de 2025. A continuación, se relacionan los datos correspondientes a las empresas que se les solicito cotización vía correo electrónico.

	Proveedor	e-mail
1	TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y CONSULTORIA -TIC-SAS	comercial@ticsas.co
2	SELCOMP INGENIERIA S.A.S	comercial@selcomp.com.co
3	ETB SA ESP	esperanza.cabrerar@etb.com.co
4	SINERGY & LOWELLS	isabel.rios@sinergylowells.com
5	INGFRACOL S.A.S	gerencia@ingfracol.com
6	MATIZZO SAS	corporativo@matizzo.com
7	Conviest	info@conviest.com
8	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	sandrap.rodriguez@telefonica.com
9	PEAR SOLUTIONS S.A.S	comercial.cce@pearsolutions.com.co
10	COLSOF S.A.S	mvirguez@colsof.com.co

11	TSG THE IT EXPERTS SAS	jcuentas@tsg.net.co
12	Heimcore SAS	info@heimcore.com.co

Al finalizar el plazo de la Solicitud de Información a Proveedores la entidad recibió 13 cotizaciones, todas mediante la plataforma Secop II. Ahora bien, dado que el costo recurrente del servicio está compuesto por la línea base del recurso humano, a continuación, se presenta la tabla resumen con la información del valor cotizado por cada empresa:

Total Valor OFERTADO Sin IVA por cantidad de Recursos Humanos en Línea Base						
PEAR SOLUTIONS	HEIMCORE S.A.S	CONVIEST SAS	LINKHUB SAS	LINKTIC SAS	COMWARE SA	APICOM SAS
$ 3.126.343.133	$ 5.715.976.024	$ 5.308.684.000	$ 5.308.702.800	$ 6.144.495.000	$ 7.285.109.820	$ 5.495.631.595

Total Valor OFERTADO Sin IVA por cantidad de Recursos Humanos en Línea Base					
SINERGY & LOWELLS SAS	TSG THE IT EXPERTS SAS	SONDA DE COLOMBIA	Selcomp Ingeniería SAS	COLTEL	BERCONT LTDA
$ 272.137.682.038	$ 2.876.650.000	$ 5.108.653.137	$ 5.163.242.408	$ 5.076.599.800	$ 5.416.266.312

Teniendo en cuenta la información recibida, como primer paso para el análisis de los datos, se realiza un análisis de correlación de la información recibida (costo recurrente del servicio: línea base talento humano), con el fin de establecer si las cotizaciones presentadas presentan alguna relación entre ellas. Lo anterior, con el fin de evitar distorsión en los valores del mercado.

La herramienta para utilizar es el coeficiente de correlación muestral, el cual determinará que tan fuerte es la relación entre cada una de las cotizaciones. En términos generales se aplicará estadísticamente la siguiente fórmula para cada una de las series:

$$r = \frac{S_{xy}}{\sqrt{\left(x_i - \bar{x}\right)\left(y_i - \bar{y}\right)}}$$

Al aplicar la formula se entiende que *r* es el coeficiente de correlación y Sxy es la varianza del par de series X, y Y (par de series cruzadas a analizar).

Ahora, el cálculo se realiza a través del Excel, determinando así una matriz de 13x13 en la cual se encuentra el coeficiente de correlación de cada una de las cotizaciones con todas las ofertas de las demás empresas. Si el valor de *r* es cercano a uno (1) sería evidencia de una alta correlación entre cotizaciones y sería evidencia estadística para relacionar estructuras de cotizaciones similares. Por el contrario, si el valor del coeficiente se aleja de

(1) y se acerca a (0), sería evidencia de la no relación entre las cotizaciones. A continuación, se presenta la matriz 13x13 en donde se puede apreciar la correlación entre las diferentes propuestas:

Tabla 1. Matriz de Correlación, Cotizaciones Región I

	PEAR SOLUTIONS	HEIMCORE S.A.S	CONVIEST SAS	LINKHUB SAS	LINKTIC SAS	COMWARE SA	APICOM SAS	SINERGY & LOWELLS SAS	TSG THE IT EXPERTS SAS	SONDA DE COLOMBIA	Selcomp Ingeniería SAS	COLTEL	BERCONT LTDA
PEAR SOLUTIONS	1												
HEIMCORE S.A.S	0,8139	1											
CONVIEST SAS	0,8158	0,9991	1										
LINKHUB SAS	0,8158	0,9991	1,0000	1									
LINKTIC SAS	0,8473	0,8651	0,8610	0,8610	1								
COMWARE SA	0,8819	0,7991	0,7999	0,7999	0,8684	1							
APICOM SAS	0,8258	0,9931	0,9943	0,9943	0,8546	0,8037	1						
SINERGY & LOWELLS SAS	0,1452	0,1561	0,1566	0,1566	0,1821	0,0631	0,1330	1					
TSG THE IT EXPERTS SAS	0,8945	0,8643	0,8652	0,8652	0,8991	0,8777	0,8622	0,1155	1				
SONDA DE COLOMBIA	0,8121	0,9999	0,9991	0,9991	0,8636	0,7981	0,9928	0,1565	0,8629	1			
Selcomp Ingeniería SAS	0,5746	0,5744	0,5687	0,5687	0,6409	0,5709	0,5620	0,1617	0,5905	0,5746	1		
COLTEL	0,8158	0,9991	1,0000	1,0000	0,8610	0,7999	0,9943	0,1566	0,8652	0,9991	0,5687	1	
BERCONT LTDA	0,8057	0,9941	0,9949	0,9949	0,8550	0,7933	0,9890	0,1417	0,8580	0,9944	0,5563	0,9949	1

De acuerdo con la matriz de correlaciones anterior se puede afirmar que existen tres (3) grupos determinados por el coeficiente de correlación múltiple entre las diferentes ofertas, dos (2) de estos grupos presentan una alta correlación y existe otro grupo que no posee correlación alguna, el cual está referenciado como el grupo 1 de la siguiente tabla:

Grupo								
1	PEAR SOLUTIONS	LINKTIC SAS	COMWARE SA	APICOM SAS	SINERGY & LOWELLS SAS	TSG THE IT EXPERTS SAS	SELCOMP INGENIERIA SAS	BERCONT LTDA
2	HEIMCORE S.A.S	SONDA DE COLOMBIA						
3	CONVIEST SAS	LINKHUB SAS	COLTEL					

Para el presente ejercicio, la conformación de los grupos de análisis se realizó exclusivamente con cotizaciones cuya correlación es igual o superior a 0,9999. Este umbral

se definió porque, al analizar cotizaciones con correlaciones inferiores a dicho valor, se evidenció que las diferencias porcentuales entre los precios ofertados no eran consistentes ni mantenían un comportamiento lineal a lo largo de toda la propuesta económica (talento humano).

Por el contrario, en las cotizaciones con correlación igual o superior a 0,9999 se observó que, al comparar las propuestas económicas entre las empresas pertenecientes a un mismo grupo, existía un incremento porcentual generalizado y homogéneo en todos los ítems de la oferta. En este contexto, para el grupo 3, conformado por las empresas Coltel, Linkhub S.A.S. y Conviest S.A.S., se identificó que las cotizaciones presentadas por Linkhub S.A.S. y Conviest S.A.S. reflejan un incremento uniforme del 4,6 % en todos los ítems frente a la propuesta presentada por Coltel.

De manera similar, en el grupo 2 se encontró que, sobre un conjunto de 57 ítems, las cotizaciones de Heimcore presentan variaciones porcentuales del 11,8 %, 12 % y 14,3 % respecto de los precios ofertados por Sonda de Colombia, manteniendo igualmente un patrón de incremento generalizado.

Con base en lo anterior, y considerando que en ambos grupos las diferencias observadas corresponden a incrementos porcentuales uniformes aplicados sobre una propuesta base, para la continuación del estudio de mercado se toman únicamente las cotizaciones de Coltel y Sonda de Colombia, en tanto corresponden a las ofertas de menor valor dentro de cada grupo.Así las cosas, en la siguiente tabla se relacionan las 10 empresas con las que se realiza el análisis de mercado final determinando la media, la desviación estándar, la precisión, el límite superior, el límite inferior y precio techo. **(Ver anexo Estudio de Mercado).**

PROVEEDOR	
PEAR SOLUTIONS	TSG THE IT EXPERTS SAS
LINKTIC SAS	SONDA DE COLOMBIA
COMWARE SA	SELCOMP INGENIERIA SAS
APICOM	BERCONT LTDA
SINERGY & LOWELLS SAS	COLTEL

Ahora bien, en una primera etapa del análisis de precios, dada la alta dispersión de los datos obtenidos y con el fin de depurar datos atípicos en los precios unitarios, se establecieron rangos de valores a partir de los limites inferiores y superiores, los cuales son establecidos mediante el valor promedio y el valor del 5% de error para tener un 95% de confianza en la información. Los precios que se encuentran por fuera de este rango no se tienen en cuenta para la estimación de los precios unitarios del futuro proceso de selección, tal como se muestra a continuación:

ROL COTIZADO	ANALISIS ESTADISTICO				RANGO DE VALORES ACEPTADOS	
	PROMEDIO	DESVIACION	% DE DISPERCION	PRECISIÓN (95%)	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR
AGENTE/ANALISTA DE MESA DE SERVICIOS (Nivel 1)	8.587.174	2.081.216	24%	1.289.928	9.877.101	7.297.246
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO AUDIENCIAS VIRTUALES (Nivel 1)	7.507.517	2.279.118	30%	1.412.586	8.920.103	6.094.931
TÉCNICOS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL A USUARIOS DE CORREO	10.183.861	2.826.810	28%	1.752.043	11.935.904	8.431.818
COORDINADOR DE MESA DE SERVICIOS	26.640.416	9.839.106	37%	6.098.229	32.738.646	20.542.187
SOPORTE BÁSICO - APLICATIVOS MISIONALES	12.929.162	2.861.987	22%	1.773.845	14.703.007	11.155.316
SOPORTE ATENCIÓN AL CIUDADANO	14.428.450	4.842.919	34%	3.001.617	17.430.067	11.426.833
COORDINADOR AUDIENCIAS VIRTUALES	28.680.312	11.184.870	39%	6.932.327	35.612.639	21.747.985
LÍDER TÉCNICO DE AUDIENCIAS VIRTUALES, AGENDAMIENTOS Y STREAMING	23.674.779	8.427.333	36%	5.223.219	28.897.997	18.451.560
COORDINADOR DE STREAMING	24.961.963	12.907.049	52%	7.999.725	32.961.688	16.962.238
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	23.982.017	9.044.163	38%	5.605.527	29.587.544	18.376.490
AGENTE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y EXPERIENCIA DEL USUARIO	11.531.037	3.003.677	26%	1.861.664	13.392.701	9.669.372
INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS	12.391.600	4.305.311	35%	2.668.411	15.060.010	9.723.189
AGENTE ESPECIALISTA EN AUDIENCIAS VIRTUALES	14.052.988	9.636.659	69%	5.972.753	20.025.741	8.080.235
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO STREAMING	11.021.118	2.929.820	27%	1.815.888	12.837.006	9.205.230
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	8.474.536	2.570.189	30%	1.592.991	10.067.527	6.881.545
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	7.907.843	1.834.555	23%	1.137.048	9.044.891	6.770.795
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	9.371.895	2.616.277	28%	1.621.556	10.993.450	7.750.339
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	8.801.935	2.022.250	23%	1.253.381	10.055.316	7.548.555
LÍDER TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRABACIONES	25.112.211	14.536.494	58%	9.009.647	34.121.858	16.102.565
PROFESIONAL DE CATALOGACIÓN	15.982.260	4.998.212	31%	3.097.867	19.080.127	12.884.393
COORDINADOR DE CATALOGACIÓN	18.528.119	13.717.199	74%	8.501.852	27.029.971	10.026.267
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO GESTIÓN DE GRABACIONES	11.488.167	3.425.804	30%	2.123.296	13.611.464	9.364.871
ASISTENTE DE CATALOGACIÓN	8.270.450	2.041.136	25%	1.265.086	9.535.536	7.005.364
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	18.424.611	5.187.766	28%	3.215.351	21.639.962	15.209.259
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	16.836.502	4.744.245	28%	2.940.459	19.776.961	13.896.043
TÉCNICO DE SOPORTE AL PORTAL WEB	12.459.356	3.206.988	26%	1.987.675	14.447.031	10.471.681
INGENIERO LÍDER DE APLICACIONES	29.592.645	12.264.385	41%	7.601.405	37.194.050	21.991.240
INGENIERO DE APLICACIONES WEB	25.961.862	6.795.170	26%	4.211.612	30.173.474	21.750.249
INGENIERO SOPORTE DE APLICACIONES NIVEL 3	26.610.454.722	84.065.443.270	316%	52.103.344.127	78.714.341.059	-25.492.045.192
TÉCNICO DE APLICACIONES	12.733.937	3.971.797	31%	2.461.700	15.195.637	10.272.237
APOYO AL TÉCNICO COORDINADOR	10.722.239	4.126.904	38%	2.557.834	13.280.073	8.164.404

APOYO A REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	14.550.320	7.097.777	49%	4.399.167	18.949.487	10.151.153
ESPECIALISTA EN DIRECTORIO ACTIVO	24.479.536	13.484.647	55%	8.357.717	32.837.253	16.121.819
IMPLEMENTADOR Y COORDINADOR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	31.702.479	12.925.482	41%	8.011.150	39.713.629	23.691.329
INGENIERO DE MS SHAREPOINT	27.196.277	10.641.321	39%	6.595.438	33.791.715	20.600.838
ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS MS SQL SERVER	31.098.514	8.291.815	27%	5.139.225	36.237.739	25.959.288
ADMINISTRADOR CENTRO DE DATOS Y SOLUCIÓN DE RESPALDO DEL CENTRO DE DATOS	31.110.097	13.343.040	43%	8.269.950	39.380.046	22.840.147
LÍDER DE REDES E INFRAESTRUCTURA	28.110.069	10.706.689	38%	6.635.953	34.746.022	21.474.117
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	25.505.905	8.042.955	32%	4.984.984	30.490.888	20.520.921
ESPECIALISTA EN SERVIDORES	26.413.720	9.594.112	36%	5.946.383	32.360.103	20.467.337
ESPECIALISTA EN SOPORTE DE ANTIVIRUS	24.657.139	8.177.728	33%	5.068.515	29.725.654	19.588.624
TÉCNICO DE SOPORTE	10.436.181	2.780.024	27%	1.723.045	12.159.226	8.713.136
TÉCNICO DE SOPORTE	10.400.106	2.691.689	26%	1.668.296	12.068.402	8.731.811
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	10.740.279	3.102.798	29%	1.923.099	12.663.377	8.817.180
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	10.794.184	3.070.774	28%	1.903.251	12.697.434	8.890.933
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	10.694.255	3.091.766	29%	1.916.261	12.610.516	8.777.994
TÉCNICO DE APOYO A REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO	11.719.559	3.559.055	30%	2.205.885	13.925.444	9.513.674
TÉCNICO COORDINADOR	14.624.722	6.299.813	43%	3.904.593	18.000.824	10.252.394
TÉCNICO DE ESCANERS E IMPRESORAS	10.922.095	2.642.661	24%	1.637.908	12.560.003	9.284.187
TÉCNICO DE SALAS DE AUDIENCIAS	11.321.572	3.283.118	29%	2.034.860	13.356.432	9.286.712
GERENTE DE PROYECTO	40.094.670	14.445.384	36%	8.953.177	49.047.847	31.141.493
ADMINISTRADOR DE HERRAMIENTAS ITSM	29.129.486	6.289.793	22%	3.898.382	33.027.868	25.231.103
GESTOR DE INTEGRACIÓN	28.034.546	7.136.442	25%	4.423.131	32.457.677	23.611.415
APOYO A GESTIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	14.744.365	4.335.532	29%	2.687.141	17.431.507	12.057.224
APOYO A GESTIÓN DE MESA DE SERVICIOS	13.497.167	4.564.632	34%	2.829.136	16.326.303	10.668.031
ESPECIALISTA EN ITIL	25.022.939	8.641.640	35%	5.356.045	30.378.985	19.666.894
LÍDER DE CALIDAD Y DEFENSORÍA DEL USUARIO	16.073.972	7.010.904	44%	4.345.323	20.961.336	11.991.548

En el siguiente cuadro se detalla el resultado de la depuración inicial, evidenciando el valor promedio podado, la desviación estándar de los valores y el porcentaje de dispersión en cada ítem.

Rol	PEAR SOLUTIONS	LINKTIC SAS	COMWARE SA	APICOM	SINERGY & LOWELLS SAS	TSG THE IT EXPERTS SAS	SONDA DE COLOMBIA	Selcomp Ingeniería SAS	BERCONT LTDA	COLTEL	PROMEDIO PODADO	DESVET	% VARIACION
AGENTE/ANALISTA DE MESA DE SERVICIOS (Nivel 1)	-	8.951.600	8.627.376	8.431.753	-	-	7.986.751	-	9.599.185	8.523.850	8.686.753	497.957	6%
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO AUDIENCIAS VIRTUALES (Nivel 1)	-	-	-	6.781.369	-	-	-	7.947.638	7.198.645	6.392.225	7.079.969	576.430	8%
TÉCNICOS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL A USUARIOS DE CORREO	-	8.951.600	9.634.480	-	-	-	-	10.367.355	-	11.557.650	10.127.771	965.488	10%
COORDINADOR DE MESA DE SERVICIOS	-	27.244.000	21.975.225	25.748.150	-	-	26.521.315	-	26.121.275	24.622.500	25.372.078	1.714.062	7%
SOPORTE BÁSICO - APLICATIVOS MISIONALES	-	13.622.000	-	-	-	-	14.153.458	14.518.299	13.299.303	13.262.950	13.771.202	491.435	4%
SOPORTE ATENCIÓN AL CIUDADANO	-	-	12.842.566	-	-	-	-	16.938.016	16.784.191	16.967.600	15.883.093	1.756.830	11%
COORDINADOR AUDIENCIAS VIRTUALES	-	27.827.800	-	26.505.447	-	-	26.521.315	-	26.121.275	24.622.500	26.319.667	1.026.584	4%
LÍDER TÉCNICO DE AUDIENCIAS VIRTUALES, AGENDAMIENTOS Y STREAMING	-	-	-	25.032.925	-	18.900.000	26.521.315	-	26.901.015	24.622.500	24.395.551	2.879.412	12%
COORDINADOR DE STREAMING	-	27.827.800	-	18.265.182	-	-	18.276.097	-	18.818.637	16.967.600	20.031.063	3.945.684	20%
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	-	-	-	-	-	-	-	29.036.598	19.108.153	-	24.072.376	4.964.223	21%
AGENTE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y EXPERIENCIA DEL USUARIO	-	11.987.360	-	11.317.522	-	-	10.872.637	12.098.583	11.640.843	11.131.950	11.508.149	443.021	4%
INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS	-	13.622.000	-	10.480.425	-	-	9.851.988	-	11.096.883	10.308.575	11.071.974	1.335.989	12%
AGENTE ESPECIALISTA EN AUDIENCIAS VIRTUALES	-	12.454.400	16.998.919	10.779.864	-	10.500.000	9.851.988	10.367.355	10.628.001	10.308.575	11.486.138	2.203.541	19%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO STREAMING	-	10.703.000	-	12.346.383	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	12.162.075	11.131.950	11.432.032	797.735	7%

ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	-	9.846.760	-	8.547.146	9.537.166	-	7.986.751	7.947.638	9.042.595	8.523.750	8.775.972	678.451	8%
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	-	8.951.600	-	8.733.829	-	-	7.438.767	7.947.638	8.607.217	8.113.350	8.298.733	517.668	6%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	-	9.418.640	-	8.665.856	-	-	7.986.751	10.367.355	9.453.621	8.523.750	9.069.329	773.196	9%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	-	8.562.400	-	8.998.535	-	-	-	-	8.998.499	8.113.400	8.668.209	366.475	4%
LÍDER TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRABACIONES	-	-	-	26.121.311	-	17.850.000	26.521.315	-	26.901.015	24.622.500	24.403.228	3.366.598	14%
PROFESIONAL DE CATALOGACIÓN	-	-	-	16.784.226	14.518.300	-	18.276.097	-	18.818.637	16.967.600	17.072.972	1.491.019	9%
COORDINADOR DE CATALOGACIÓN	-	23.352.000	18.131.909	11.317.522	-	-	10.872.637	-	11.011.609	11.131.950	14.302.938	4.797.816	34%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO GESTIÓN DE GRABACIONES	-	10.274.880	-	11.011.645	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.011.609	11.131.950	11.015.843	658.371	6%
ASISTENTE DE CATALOGACIÓN	-	-	-	9.175.609	-	-	7.986.751	7.947.638	9.453.621	8.523.750	8.617.474	610.890	7%
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	-	-	20.796.317	17.250.453	-	-	18.276.097	19.357.732	19.108.153	16.967.600	18.626.059	1.306.588	7%
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	-	-	15.411.127	17.017.958	-	-	15.926.933	19.357.732	15.579.789	15.111.525	16.400.844	1.452.849	9%
TÉCNICO DE SOPORTE AL PORTAL WEB	-	-	13.093.984	-	12.440.826	-	14.153.458	-	14.277.191	13.262.950	13.445.682	686.902	5%
INGENIERO LÍDER DE APLICACIONES	26.087.677	-	-	26.466.004	26.132.939	-	24.769.294	-	23.565.591	23.501.200	25.087.117	1.219.794	5%
INGENIERO DE APLICACIONES WEB	23.772.677	-	-	27.308.641	23.229.278	-	26.521.315	-	24.689.973	24.622.500	25.024.064	1.444.596	6%
INGENIERO SOPORTE DE APLICACIONES NIVEL 3	19.142.677	36.390.200	35.430.750	25.032.925	-	23.732.114	26.521.315	29.958.744	25.748.115	24.622.500	27.397.704	5.273.823	19%
TÉCNICO DE APLICACIONES	14.512.677	-	-	11.983.256	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.809.551	11.131.950	11.874.036	1.260.575	11%
APOYO AL TÉCNICO COORDINADOR	-	-	-	8.787.923	-	-	-	-	8.547.125	8.523.750	8.619.599	119.405	1%

APOYO A REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-	12.843.600	-	13.673.965	17.421.959	-	14.153.458	14.518.299	14.490.283	13.262.950	14.337.788	1.385.149	10%
ESPECIALISTA EN DIRECTORIO ACTIVO	16.827.677	29.968.400	-	-	-	16.800.000	-	-	-	-	21.198.692	6.201.130	29%
IMPLEMENTADOR Y COORDINADOR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	26.087.677	36.390.200	-	29.679.351	-	25.200.000	31.880.738	-	29.679.317	29.598.200	29.787.926	3.438.654	12%
INGENIERO DE MS SHAREPOINT	-	-	-	31.399.891	-	-	31.880.738	-	33.332.153	29.598.200	31.552.746	1.333.931	4%
ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS MS SQL SERVER	-	34.249.600	-	33.332.188	34.843.918	-	31.880.738	29.036.598	31.861.617	29.598.200	32.114.694	2.049.912	6%
ADMINISTRADOR CENTRO DE DATOS Y SOLUCIÓN DE RESPALDO DEL CENTRO DE DATOS	-	36.390.200	-	26.505.447	34.843.918	-	26.521.315	29.036.598	26.901.015	24.622.500	29.260.142	4.212.718	14%
LÍDER DE REDES E INFRAESTRUCTURA	-	-	-	26.901.050	23.229.278	-	26.521.315	-	27.728.739	24.622.500	25.800.576	1.639.985	6%
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	-	29.968.400	-	22.556.465	-	-	21.574.224	29.036.598	22.214.667	-	25.070.071	3.644.707	15%
ESPECIALISTA EN SERVIDORES	-	32.109.000	-	-	-	-	21.574.224	-	21.248.813	-	24.977.346	5.044.591	20%
ESPECIALISTA EN SOPORTE DE ANTIVIRUS	-	27.827.800	29.654.000	20.084.529	-	-	21.574.224	-	21.561.295	20.029.600	23.455.241	3.824.610	16%
TÉCNICO DE SOPORTE	-	10.703.000	-	-	-	-	10.872.637	10.367.355	11.983.221	11.131.950	11.011.633	545.551	5%
TÉCNICO DE SOPORTE	-	11.676.000	-	11.640.879	-	-	10.872.637	10.367.355	-	11.131.950	11.137.764	491.259	4%
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	-	-	-	12.346.383	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.162.453	11.131.950	11.386.934	758.363	7%
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	-	-	-	12.536.327	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.476.889	11.131.950	11.470.997	792.311	7%
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	-	-	-	11.476.923	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.162.453	11.131.950	11.242.024	634.067	6%

TÉCNICO DE APOYO A REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-	-	-	11.915.825	12.440.826	-	12.109.421	10.367.355	12.441.485	11.557.650	11.805.427	712.080	6%
TÉCNICO COORDINADOR	-	-	-	12.627.214	12.440.826	-	12.109.421	14.518.299	11.432.717	11.557.650	12.447.688	1.021.148	8%
TÉCNICO DE ESCANERS E IMPRESORAS	-	-	-	11.750.328	12.440.826	-	12.109.421	10.367.355	-	11.557.650	11.645.116	707.125	6%
TÉCNICO DE SALAS DE AUDIENCIAS	-	-	-	12.441.521	12.440.826	-	12.109.421	10.367.355	12.627.179	11.557.650	11.923.992	776.867	7%
GERENTE DE PROYECTO	37.662.677	40.671.400	-	35.487.388	40.651.237	31.500.000	33.942.096	33.876.031	35.487.353	31.511.975	35.643.351	3.244.480	9%
ADMINISTRADOR DE HERRAMIENTAS ITSM	-	32.109.000	-	30.951.321	-	-	31.880.738	29.036.598	32.827.121	29.598.200	31.067.163	1.362.550	4%
GESTOR DE INTEGRACIÓN	-	-	-	-	-	25.200.000	31.880.738	-	-	29.598.200	28.892.979	2.772.612	10%
APOYO A GESTIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-	16.268.560	17.330.267	-	14.518.300	-	-	12.098.583	-	16.967.600	15.436.662	1.929.131	12%
APOYO A GESTIÓN DE MESA DE SERVICIOS	-	14.984.200	12.323.750	-	12.440.826	-	-	-	-	-	13.249.592	1.227.484	9%
ESPECIALISTA EN ITIL	-	-	29.654.000	21.561.329	-	-	21.574.224	-	21.561.295	20.029.600	22.876.090	3.440.776	15%
LÍDER DE CALIDAD Y DEFENSORÍA DEL USUARIO	14.512.677	-	-	-	12.440.826	-	12.109.421	-	12.818.499	-	12.970.356	925.125	7%

Ahora bien, dado que una vez realizada la depuración de datos se observa que aún existe un alto nivel de dispersión entre algunos valores y con el fin de fortalecer la precisión de los valores utilizados en el estudio de mercado, la entidad procedió a requerir alcance a las cotizaciones que tuviesen ítems cuyo porcentaje de variación en sus precios continuara siendo mayor al 15%. En tal sentido, se requirió a 5 empresas:

- Linktic SAS
- Comware
- Sinergy & Lowells SAS
- TSG The IT Expert SAS
- Selcomp Ingeniería

Así las cosas, para el perfeccionamiento de la depuración se tiene en cuenta la siguiente información del DANE en lo que respecta a la calidad de las muestras en estudios estadísticos:

"**INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN**

El coeficiente de variación es una calificación que permite a los usuarios evaluar la calidad estadística de las estimaciones. Para la muestra cocensal se considera que una estimación con un coeficiente de variación:

- Hasta del 7%, es precisa;
- Entre el 8 y el 14% significa que existe una precisión aceptable;
- Entre el 15% y 20% precisión regular y por lo tanto se debe utilizar con

precaución Mayor del 20% indica que la estimación es poco precisa y por lo tanto se recomienda utilizarla sólo con fines descriptivos (tendencias no niveles)." [19]

Finalizado el plazo de solicitud de alcance, Selcomp indica que su cotización responde a su estructura de costos actual y no se deben hacer ajustes a los valores, mientras que Sinergy y TSG informan que algunos de sus valores deben de ser ajustados.

Así las cosas, los valores que no fueron aclarados y/o ajustados se excluyen de la estimación de los precios unitarios. En el siguiente cuadro se detalla la estimación final de los precios unitarios, los cuales están con un porcentaje de dispersión inferior al 14% (precisión aceptable). Es de mencionar que el ítem "ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365" tiene un porcentaje superior al 14% por cuanto, al quedar únicamente 2 precios, no era posible seguir depurando los valores ofertados.

[19] ESTIMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE LA ENCUESTA COCENSAL CENSO GENERAL 2005 – CGRAL https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo/est_interp_coefvariacion.pdf

	Total Valor OFERTADO Sin IVA por cantidad de Recursos Humanos en Línea Base												
Rol	**PEAR SOLUTIONS**	**LINKTIC SAS**	**COMWARE SA**	**APICOM**	**SINERGY & LOWELLS SAS**	**TSG THE IT EXPERTS SAS**	**SONDA DE COLOMBIA**	**Selcomp Ingeniería SAS**	**BERCONT LTDA**	**COLTEL**	**PRECIO TECHO**	**DESVET**	**% DISPERCIÓN**
AGENTE/ANALISTA DE MESA DE SERVICIOS (Nivel 1)	-	8.951.600	8.627.376	8.431.753	-	-	7.986.751	-	9.599.185	8.523.850	8.686.753	497.957	6%
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO AUDIENCIAS VIRTUALES (Nivel 1)	-	-	-	6.781.369	-	-	-	7.947.638	7.198.645	6.392.225	7.079.969	576.430	8%
TÉCNICOS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL A USUARIOS DE CORREO	-	8.951.600	9.634.480	-	-	-	-	10.367.355	-	11.557.650	10.127.771	965.488	10%
COORDINADOR DE MESA DE SERVICIOS	-	27.244.000	21.975.225	25.748.150	-	-	26.521.315	-	26.121.275	24.622.500	25.372.078	1.714.062	7%
SOPORTE BÁSICO - APLICATIVOS MISIONALES	-	13.622.000	-	-	-	-	14.153.458	14.518.299	13.299.303	13.262.950	13.771.202	491.435	4%
SOPORTE ATENCIÓN AL CIUDADANO	-	-	12.842.566	-	-	-	-	16.938.016	16.784.191	16.967.600	15.883.093	1.756.830	11%
COORDINADOR AUDIENCIAS VIRTUALES	-	27.827.800	-	26.505.447	-	-	26.521.315	-	26.121.275	24.622.500	26.319.667	1.026.584	4%
LÍDER TÉCNICO DE AUDIENCIAS VIRTUALES, AGENDAMIENTOS Y STREAMING	-	-	-	25.032.925	-	18.900.000	26.521.315	-	26.901.015	24.622.500	24.395.551	2.879.412	12%
COORDINADOR DE STREAMING	-		-	18.265.182	-	-	18.276.097	-	18.818.637	16.967.600	18.081.879	681.130	4%
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	-	-	-	-	-	-	-	29.036.598	19.108.153	-	24.072.376	4.964.223	21%
AGENTE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y EXPERIENCIA DEL USUARIO	-	11.987.360	-	11.317.522	-	-	10.872.637	12.098.583	11.640.843	11.131.950	11.508.149	443.021	4%
INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS	-	13.622.000	-	10.480.425	-	-	9.851.988	-	11.096.883	10.308.575	11.071.974	1.335.989	12%

AGENTE ESPECIALISTA EN AUDIENCIAS VIRTUALES	-	12.454.400		10.779.864	-	10.500.000	9.851.988	10.367.355	10.628.001	10.308.575	10.698.598	766.482	7%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO STREAMING	-	10.703.000	-	12.346.383	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	12.162.075	11.131.950	11.432.032	797.735	7%
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	-	9.846.760	-	8.547.146	9.537.166	-	7.986.751	7.947.638	9.042.595	8.523.750	8.775.972	678.451	8%
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	-	8.951.600	-	8.733.829	-	-	7.438.767	7.947.638	8.607.217	8.113.350	8.298.733	517.668	6%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	-	9.418.640	-	8.665.856	-	-	7.986.751	10.367.355	9.453.621	8.523.750	9.069.329	773.196	9%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	-	8.562.400	-	8.998.535	-	-	-	-	8.998.499	8.113.400	8.668.209	366.475	4%
LÍDER TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRABACIONES	-	-	-	26.121.311	-	17.850.000	26.521.315	-	26.901.015	24.622.500	24.403.228	3.366.598	14%
PROFESIONAL DE CATALOGACIÓN	-	-	-	16.784.226	14.518.300	-	18.276.097	-	18.818.637	16.967.600	17.072.972	1.491.019	9%
COORDINADOR DE CATALOGACIÓN	-			11.317.522	-	-	10.872.637	-	11.011.609	11.131.950	11.083.429	163.360	1%
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO GESTIÓN DE GRABACIONES	-	10.274.880	-	11.011.645	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.011.609	11.131.950	11.015.843	658.371	6%
ASISTENTE DE CATALOGACIÓN	-	-	-	9.175.609	-	-	7.986.751	7.947.638	9.453.621	8.523.750	8.617.474	610.890	7%
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	-	-	20.796.317	17.250.453	-	-	18.276.097	19.357.732	19.108.153	16.967.600	18.626.059	1.306.588	7%
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	-	-	15.411.127	17.017.958	-	-	15.926.933	19.357.732	15.579.789	15.111.525	16.400.844	1.452.849	9%
TÉCNICO DE SOPORTE AL PORTAL WEB	-	-	13.093.984	-	12.440.826	-	14.153.458	-	14.277.191	13.262.950	13.445.682	686.902	5%
INGENIERO LÍDER DE APLICACIONES	26.087.677	-	-	26.466.004	26.132.939	-	24.769.294	-	23.565.591	23.501.200	25.087.117	1.219.794	5%
INGENIERO DE APLICACIONES WEB	23.772.677	-	-	27.308.641	23.229.278	-	26.521.315	-	24.689.973	24.622.500	25.024.064	1.444.596	6%

INGENIERO SOPORTE DE APLICACIONES NIVEL 3	19.142.677			25.032.925	-	23.732.114	26.521.315	29.958.744	25.748.115	24.622.500	24.965.484	3.012.219	12%
TÉCNICO DE APLICACIONES	14.512.677	-	-	11.983.256	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.809.551	11.131.950	11.874.036	1.260.575	11%
APOYO AL TÉCNICO COORDINADOR	-	-	-	8.787.923	-	-	-	-	8.547.125	8.523.750	8.619.599	119.405	1%
APOYO A REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-	12.843.600	-	13.673.965	17.421.959	-	14.153.458	14.518.299	14.490.283	13.262.950	14.337.788	1.385.149	10%
ESPECIALISTA EN DIRECTORIO ACTIVO	16.827.677		-	-	-	16.800.000	-	-	-	-	16.813.839	13.839	0%
IMPLEMENTADOR Y COORDINADOR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	26.087.677	36.390.200	-	29.679.351	-	25.200.000	31.880.738	-	29.679.317	29.598.200	29.787.926	3.438.654	12%
INGENIERO DE MS SHAREPOINT	-	-	-	31.399.891	-	-	31.880.738	-	33.332.153	29.598.200	31.552.746	1.333.931	4%
ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS MS SQL SERVER	-	34.249.600	-	33.332.188	34.843.918	-	31.880.738	29.036.598	31.861.617	29.598.200	32.114.694	2.049.912	6%
ADMINISTRADOR CENTRO DE DATOS Y SOLUCIÓN DE RESPALDO DEL CENTRO DE DATOS	-	36.390.200	-	26.505.447	34.843.918	-	26.521.315	29.036.598	26.901.015	24.622.500	29.260.142	4.212.718	14%
LÍDER DE REDES E INFRAESTRUCTURA	-	-	-	26.901.050	23.229.278	-	26.521.315	-	27.728.739	24.622.500	25.800.576	1.639.985	6%
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	-		-	22.556.465	-	-	21.574.224	29.036.598	22.214.667	-	23.845.488	3.017.757	13%
ESPECIALISTA EN SERVIDORES	-		-	-	-	-	21.574.224	-	21.248.813	-	21.411.518	162.705	1%
ESPECIALISTA EN SOPORTE DE ANTIVIRUS	-	27.827.800		20.084.529	-	-	21.574.224	-	21.561.295	20.029.600	22.215.490	2.886.393	13%
TÉCNICO DE SOPORTE	-	10.703.000	-	-	-	-	10.872.637	10.367.355	11.983.221	11.131.950	11.011.633	545.551	5%
TÉCNICO DE SOPORTE	-	11.676.000	-	11.640.879	-	-	10.872.637	10.367.355	-	11.131.950	11.137.764	491.259	4%

TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	-	-	-	12.346.383	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.162.453	11.131.950	11.386.934	758.363	7%
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	-	-	-	12.536.327	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.476.889	11.131.950	11.470.997	792.311	7%
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	-	-	-	11.476.923	12.440.826	-	10.872.637	10.367.355	11.162.453	11.131.950	11.242.024	634.067	6%
TÉCNICO DE APOYO A REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-	-	-	11.915.825	12.440.826	-	12.109.421	10.367.355	12.441.485	11.557.650	11.805.427	712.080	6%
TÉCNICO COORDINADOR	-	-	-	12.627.214	12.440.826	-	12.109.421	14.518.299	11.432.717	11.557.650	12.447.688	1.021.148	8%
TÉCNICO DE ESCANERS E IMPRESORAS	-	-	-	11.750.328	12.440.826	-	12.109.421	10.367.355	-	11.557.650	11.645.116	707.125	6%
TÉCNICO DE SALAS DE AUDIENCIAS	-	-	-	12.441.521	12.440.826	-	12.109.421	10.367.355	12.627.179	11.557.650	11.923.992	776.867	7%
GERENTE DE PROYECTO	37.662.677	40.671.400	-	35.487.388	40.651.237	31.500.000	33.942.096	33.876.031	35.487.353	31.511.975	35.643.351	3.244.480	9%
ADMINISTRADOR DE HERRAMIENTAS ITSM	-	32.109.000	-	30.951.321	-	-	31.880.738	29.036.598	32.827.121	29.598.200	31.067.163	1.362.550	4%
GESTOR DE INTEGRACIÓN	-	-	-	-	-	25.200.000	31.880.738	-	-	29.598.200	28.892.979	2.772.612	10%
APOYO A GESTIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-	16.268.560	17.330.267	-	14.518.300	-	-	12.098.583	-	16.967.600	15.436.662	1.929.131	12%
APOYO A GESTIÓN DE MESA DE SERVICIOS	-	14.984.200	12.323.750	-	12.440.826	-	-	-	-	-	13.249.592	1.227.484	9%
ESPECIALISTA EN ITIL	-	-		21.561.329	-	-	21.574.224	-	21.561.295	20.029.600	21.181.612	665.135	3%
LÍDER DE CALIDAD Y DEFENSORÍA DEL USUARIO	14.512.677	-	-	-	12.440.826	-	12.109.421	-	12.818.499	-	12.970.356	925.125	7%

Finalmente, en la siguiente tabla se detalla el precio techo de cada ítem del recurso humano, las cantidades requeridas y su valor total, arrojando el valor total mensual para el funcionamiento de la línea base de la mesa de servicios:

ROL COTIZADO	CANTIDADES	PRECIO TECHO UNITARIO	TOTAL RECURSO HUMANO MESA DE SERVICIOS
AGENTE/ANALISTA DE MESA DE SERVICIOS (Nivel 1)	25	8.686.752,55	217.168.814
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO AUDIENCIAS VIRTUALES (Nivel 1)	3	7.079.969,25	21.239.908
TÉCNICOS DE SOPORTE DE PRIMER NIVEL A USUARIOS DE CORREO	7	10.127.771,25	70.894.399
COORDINADOR DE MESA DE SERVICIOS	1	25.372.077,52	25.372.078
SOPORTE BÁSICO - APLICATIVOS MISIONALES	8	13.771.202,05	110.169.616
SOPORTE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	15.883.093,25	15.883.093
COORDINADOR AUDIENCIAS VIRTUALES	1	26.319.667,42	26.319.667
LÍDER TÉCNICO DE AUDIENCIAS VIRTUALES, AGENDAMIENTOS Y STREAMING	1	24.395.551,02	24.395.551
COORDINADOR DE STREAMING	1	18.081.879,09	18.081.879
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	1	24.072.375,50	24.072.376
AGENTE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y EXPERIENCIA DEL USUARIO	2	11.508.149,09	23.016.298
INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS	2	11.071.974,19	22.143.948
AGENTE ESPECIALISTA EN AUDIENCIAS VIRTUALES	4	10.698.597,57	42.794.390
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO STREAMING	5	11.432.032,22	57.160.161
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	1	8.775.972,27	8.775.972
ASISTENTE DE SOPORTE TÉCNICO DE AGENDAMIENTO	1	8.298.733,47	8.298.733
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	43	9.069.328,89	389.981.142
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO	1	8.668.208,50	8.668.209
LÍDER TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRABACIONES	1	24.403.228,22	24.403.228
PROFESIONAL DE CATALOGACIÓN	1	17.072.972,00	17.072.972
COORDINADOR DE CATALOGACIÓN	1	11.083.429,39	11.083.429
AGENTE DE SOPORTE TÉCNICO GESTIÓN DE GRABACIONES	4	11.015.843,08	44.063.372
ASISTENTE DE CATALOGACIÓN	5	8.617.473,86	43.087.369
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	1	18.626.058,73	18.626.059
SOPORTE AVANZADO - APLICATIVOS MISIONALES	4	16.400.843,94	65.603.376
TÉCNICO DE SOPORTE AL PORTAL WEB	5	13.445.681,85	67.228.409
INGENIERO LÍDER DE APLICACIONES	1	25.087.117,43	25.087.117
INGENIERO DE APLICACIONES WEB	3	25.024.064,08	75.072.192

INGENIERO SOPORTE DE APLICACIONES NIVEL 3	1	24.965.484,30	24.965.484
TÉCNICO DE APLICACIONES	1	11.874.035,94	11.874.036
APOYO AL TÉCNICO COORDINADOR	3	8.619.599,33	25.858.798
APOYO A REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1	14.337.787,72	14.337.788
ESPECIALISTA EN DIRECTORIO ACTIVO	1	16.813.838,50	16.813.839
IMPLEMENTADOR Y COORDINADOR DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	1	29.787.926,20	29.787.926
INGENIERO DE MS SHAREPOINT	1	31.552.745,60	31.552.746
ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS MS SQL SERVER	1	32.114.694,14	32.114.694
ADMINISTRADOR CENTRO DE DATOS Y SOLUCIÓN DE RESPALDO DEL CENTRO DE DATOS	2	29.260.141,81	58.520.284
LÍDER DE REDES E INFRAESTRUCTURA	1	25.800.576,50	25.800.576
ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA MS OFFICE 365	1	23.845.488,46	23.845.488
ESPECIALISTA EN SERVIDORES	1	21.411.518,41	21.411.518
ESPECIALISTA EN SOPORTE DE ANTIVIRUS	1	22.215.489,57	22.215.490
TÉCNICO DE SOPORTE	130	11.011.632,51	1.431.512.227
TÉCNICO DE SOPORTE	1	11.137.764,11	11.137.764
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	35	11.386.933,93	398.542.687
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	12	11.470.997,26	137.651.967
TÉCNICO DE SOPORTE FLOTANTE O VIAJERO	2	11.242.023,93	22.484.048
TÉCNICO DE APOYO A REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO	28	11.805.426,96	330.551.955
TÉCNICO COORDINADOR	30	12.447.687,79	373.430.634
TÉCNICO DE ESCANERS E IMPRESORAS	9	11.645.115,95	104.806.044
TÉCNICO DE SALAS DE AUDIENCIAS	27	11.923.991,96	321.947.783
GERENTE DE PROYECTO	1	35.643.350,78	35.643.351
ADMINISTRADOR DE HERRAMIENTAS ITSM	1	31.067.163,07	31.067.163
GESTOR DE INTEGRACIÓN	2	28.892.979,47	57.785.959
APOYO A GESTIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	2	15.436.661,92	30.873.324
APOYO A GESTIÓN DE MESA DE SERVICIOS	2	13.249.592,00	26.499.184
ESPECIALISTA EN ITIL	1	21.181.611,96	21.181.612
LÍDER DE CALIDAD Y DEFENSORÍA DEL USUARIO	1	12.970.355,68	12.970.356
TOTAL SIN IVA			**5.192.948.482**
IVA			**986.660.212**
TOTAL CON IVA			**6.179.608.694**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se discrimina el valor por cada componente de la mesa de servicios

Línea de servicio Recurso Humano	Valor total sin IVA
3.1. Mesa de servicios	444.844.814
3.2. Audiencias virtuales, videoconferencia, streaming y portal de grabaciones a Nivel Nacional	766.214.423
3.3. Gestión y desarrollo de software	319.670.007
3.4. Gestión de plataformas e infraestructura	3.124.250.508
3.6. Soporte a la Gestión de Servicios TI	537.968.731
Totales Mensual sin IVA	**5.192.948.482**
IVA	**986.660.212**
Totales Mensual con IVA	**6.179.608.694**

Ahora bien, teniendo en cuenta el plazo de ejecución se estima un presupuesto total sin bolsa de servicios por demanda por la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($30.898.043.470)**, tal como se muestra a continuación:

Valor Mensual Con IVA	Tiempo ejecución	Valor total T.H
$6.179.608.694	5	30.898.043.470

Por otro lado, al comparar el valor mensual del contrato actual (Contrato 073 de 2025) que corresponde a $ 5.393.161.233 con respecto al valor mensual proyectado arrojado por el estudio de mercado se evidencia una variación del 12.7%, es decir un total de $ 786.447.461.

CONTRATO	Valor total	Valor Mensual con IVA	Tiempo ejecución
073-2025	43.145.289.867	5.393.161.233	8

DIFERENCIA	Valor Mensual con iva	
	786.447.461	12,7%

Esta variación del 12.7% se podría explicar por los incrementos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (23%) y variaciones del IPC (5,10%) que impactan el costo total de la operación de los proveedores. Así mismo, se debe tener en cuenta que el personal especializado que requiere la entidad para la vigencia 2026 tuvo un incremento en el número de perfiles. No obstante, lo anterior, la entidad espera obtener una reducción del valor mensual a partir de la modalidad de selección del futuro contrato.

B. Forma de calcular el presupuesto para las bolsas de servicios por demanda

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se calculó el valor de las bolsas de repuestos y servicios por demanda a partir de los datos de consumo histórico aportados por la Unidad de Transformación Digital e Informática mediante memorando DEAJTDIFM25-1014.
- Se tiene en cuenta el IPC para ajustar el valor de los precios históricos.

Para calcular el valor unitario de cada ítem a tener en cuenta durante para el proceso de selección, se realizó análisis estadístico a las cotizaciones recibidas que no presentaban correlación entre sí con el fin de estimar los precios techo.

En tal sentido, para los conceptos que hacen parte del subtotal Bolsa de Servicios, se tomó como base el valor mensual sin IVA de cada bolsa del contrato 073 de 2025 junto con su respectiva adición.

Concepto	Valor Mensual sin IVA contrato 073-2025	Valor mensual adición contrato 073 2025 sin IVA
Servicios por demanda para Audiencias Virtuales.	915.381.702	1.020.559.480
Suministro de repuestos.	258.465.141	50.470.000
Servicios complementarios de arrendamiento.	116.073.582	534.976.280
Ampliaciones a las líneas de servicio contratadas.	661.098.705	-
Subtotal Bolsa de Servicios*	**1.951.019.130**	**1.606.005.760**

Una vez identificados estos valores, se procede a realizar un promedio entre el valor mensual del contrato inicial y el valor mensual de la adición. Al resultado del promedio se le aplica un incremento del 5,1% correspondiente a la variación del IPC 2025 con el fin de estimar el valor total mensual de cada bolsa. Finalmente, el valor total mensual se multiplica por la cantidad de meses de ejecución del contrato. En el siguiente cuadro se detalla la estimación total de las bolsas de servicios por demanda:

Concepto	Valor promedio contrato 073 de 2025 y Adición 1	Valor promedio Indexado IPC 2025 (5,1%)	Valor total X 5 meses
Servicios por demanda para Audiencias Virtuales.	$967.970.591	$1.017.337.091	$5.086.685.454
Suministro de repuestos.	$154.467.571	$162.345.417	$811.727.084
Servicios complementarios de arrendamiento.	$325.524.931	$342.126.702	$1.710.633.512

Ampliaciones a las líneas de servicio contratadas.	$330.549.352	$347.407.369	$1.737.036.847
Subtotal Bolsa de Servicios SIN IVA	**$1.778.512.445**	**$ 1.869.216.579**	**$ 9.346.082.897**
IVA	**$ 337.917.365**	**$ 355.151.150**	**$1.775.755.751**
Total Bolsa de Servicios CON IVA	**$2.116.429.809**	**$ 2.224.367.730**	**$11.121.838.648**

Así pues, el total de las bolsas de servicios por demanda es hasta por la suma de **ONCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($11.121.838.648)**

Finalmente, en el siguiente cuadro se discrimina el total del presupuesto oficial estimado para el futuro contrato:

ITEM	Valor total con iva Mesa de Servicios 2026
Mesa de servicios - línea de servicio base	**$ 30.898.043.470**
Bolsas por demanda	**$ 11.121.838.648**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 42.019.882.118**

El presupuesto oficial para contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo los servicios por demanda, es hasta por la suma de hasta **CUARENTA Y DOS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($42.019.882.118),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."[20]
- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."[21]
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"[22]
- "Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."[23]
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."[24]

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de mesa de servicios tecnológicos que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

20 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?

21 Julio, T. M. M. (s/f). *Mercado laboral de la población con discapacidad*. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf

22 https://urosario.edu.co/en/node/44241

23 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf

24 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

D. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del objeto contractual requiere de dos editores conceptuales, dos camarógrafos y dos graficadores perfiles que contemplan el 100% de dedicación para la atención de las solicitudes de la Rama Judicial. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la sinergia y compatibilidad de los equipos con un único software

de monitoreo y articulación en todo el territorio nacional. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso[25].

E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[26].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

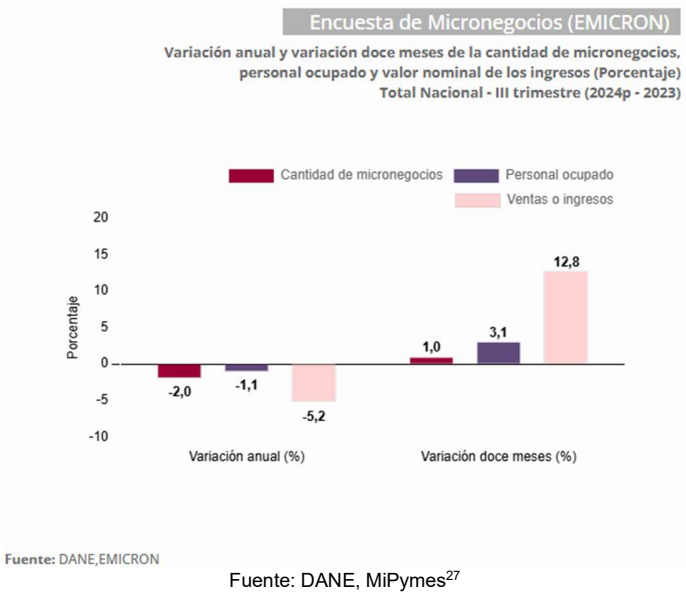
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

25 Decreto 444 de 2023
26 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[27]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.

- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales
- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

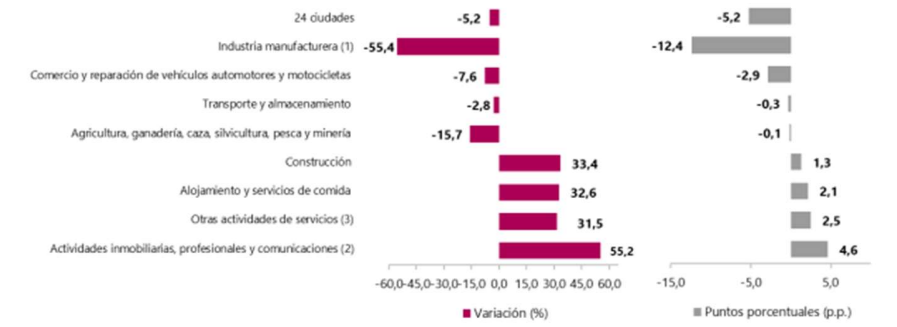
[27] DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024[p]/2023)

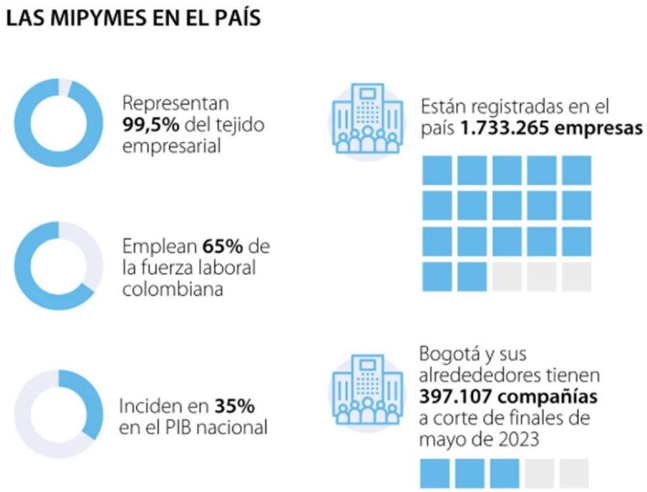


Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[28]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

[28] De, T., III. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

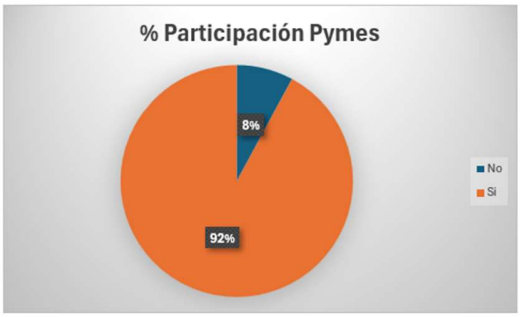


No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[29]

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que 92% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.

[29] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[30]

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior [31]. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores[32].

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han

[30] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

[31] https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/

[32] https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/

generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. [33]

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis efectuado en este estudio de sector se justifica la inclusión de puntaje adicional a los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

F. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

33 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de mesa de servicios tecnologicos que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}

- ✓ Para este proceso se evidencio que el 65% de las contrataciones están concentradas entre la modalidad de Mínima Cuantía y el 25% mediante Subasta Inversa.

- ✓ En la matriz de riesgos podemos verificar y evidenciar los posibles factores de riesgos futuros que se pueden presentar para el presente proceso, los cuales debemos tener en cuenta para posibles inconsistencias o reevaluaciones que se llegasen a dar para el presente proceso, por ende, es importante que los oferentes cuenten con planes y acciones por si se llegasen a presentar estas contingencias y puedan amortiguar u solventar el presente proceso.

- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

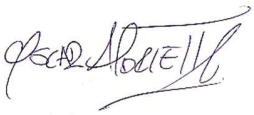
- ✓ Del estudio de sector realizado se justifica la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, y además, la inclusión de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez =>0,50, Endeudamiento <=0.70, Cobertura de interés =>0.04, Rentabilidad del patrimonio => 0.01 y Rentabilidad del activo => 0.01.

- ✓ El presupuesto oficial para contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo los servicios por demanda, es hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($42.019.882.118)** incluido el IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

  El valor correspondiente a la mesa de servicios será hasta por la suma de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($30.898.043.470)** incluido el IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

  El valor correspondiente a la bolsa de servicios será hasta por la suma de **ONCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($11.121.838.648)** incluido el IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Junio 2026.
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Oscar Ivan Farietta Vanegas
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión formal)	Daniel Díaz Rendón
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP